

RV: 2015-326 PROCESO DIGITALIZADO - ORDINARIO

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 24/08/2021 3:52 PM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co> 3 archivos adjuntos

EXPEDIENTE 2015 326 NULIDAD SIN SUSP. PROVISIONAL-08242021141120.pdf; EXPEDIENTE 2015 326_-08242021143953.pdf; EXPEDIENTE 2015 326-08242021142601.pdf;

De: Secretaria Seccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca <scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 24 de agosto de 2021 3:45 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** RV: 2015-326 PROCESO DIGITALIZADO - ORDINARIO

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021.

Señores

**SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE ESTADO**

ACCIONANTE: JONH WILLIAM GARCIA CASTRO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION PRIMERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05384-00

ACCIONES DE TUTELA

Respetados señores

Atendiendo la orden dada en el numeral cuarto de la providencia de fecha 19 de agosto de 2021, procedo a remitir en medio digital, el proceso de nulidad de radicado No. **11001-33-34-004-2015-00326-01**

Por lo anterior, se debe disponer la restricción de acceso a la información del expediente digitalizado sobre la cual exista reserva legal, adoptando los medios necesarios en orden a garantizar que no exista divulgación, adoptando las medidas de protección

correspondientes.

Cordialmente,



SONIA MILENA TORRES DÍAZ
Secretaría
Sección Primera
Tribunal Administrativo de Cundinamarca

De: Seccion 01 Subseccion 01 Noti 2 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca <scs01sb01-2tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 3:24 p. m.

Para: Secretaria Seccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca <scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2015-326 PROCESO DIGITALIZADO - ORDINARIO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.